

## CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIBANÁ

Tibaná, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: IMPOSICION DE SERVIDUMBRE LEGAL DE

CONDUCCIÓN DE ENERGIA Nº 2021-00066-00

Demandante : EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA S.A. ESP

Demandada: MARTHA LUCIA CASALLAS CALDAS

Por auto del veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021), la demanda de la referencia fue inadmitida, señalándose que se requiere que el folio de matrícula inmobiliaria número 090-4757 estè actualizado, por ser el documentos que refleja el estado actual del inmueble, y el allegado con la demanda data del año 2019.

De acuerdo con el informe secretarial, el término concedido para subsanar la demanda se halla vencido y la parte demandante guardó silencio.

Así las cosas, de conformidad dispuesto en el articulo 90 inciso cuarto del C.G. P., se dispondrá el rechazo de la demanda aquí examinada y se ordena devolver sus anexos sin necesidad de desglose.

Por lo expuesto el Despacho,

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO: RECHAZAR** la demanda de IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE LEGAL DE CONDUCCIÓN DE ENERGIA, presentada a través de Apoderada judicial por la EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA S.A. ESP, en contra de la señora MARTHA LUCIA CASALLAS CALDAS.

**SEGUNDO:** En firme esta decisión, entréguese a los interesados, sin necesidad de desglose, los documentos acompañados con la demanda, y archívese la actuación dejando las constancias correspondientes.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

### DIANA PATRICIA ROJAS RODRIGUEZ JUEZA

#### Firmado Por:

# DIANA PATRICIA ROJAS RODRIGUEZ JUEZ JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE TIBANA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**373c0e9492424047f80bdffdd766c8de52049503819e7af784fb752bcccbe674**Documento generado en 15/07/2021 02:52:55 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica